UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°099-2025-FCE-CF

Ayacucho, 06 de octubre de 2025

Visto el documento de encargo de funciones de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 790-2024-UNSCH-R de fecha 31 de diciembre de 2024, se tomó conocimiento del encargo de la Dra. Bunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 03 de setiembre de 2024 al 02 de setiembre de 2025;

Que, habiendo fenecido el periodo de encargo de director de la Escuela Profesional de Educación Inicial, ante desistimiento de asumir el cargo los docentes de la categoría de profesor asociado: Mg. Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR y Delia AYALA ESQUIVEL, el Decano en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 10) del artículo 289 y sexta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, encarga las funciones de directora de dicha unidad académica a la Dra. Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 17 de setiembre al 31 de diciembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 y sexta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR las funciones de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación a la **Dra. Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR,** Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 17 de setiembre al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2° REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 06 folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACION

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Inicial
Dra. Brunihlda A. ACOSTA MELCHOR
Archivo
VRTH/mqa